



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACUERDO No. 24 Bis DE 1998 (15 de octubre)

El Consejo Superior de la Universidad Santo Tomás, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en el Capítulo III, artículo 15,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Estatuto Orgánico vigente (art.34), la División es la unidad académico-administrativa que interrelaciona distintas facultades.

Que las Sedes de Chiquinquirá y de Medellín, por interrelacionar distintas facultades y programas a distancia, reúnen las condiciones de una División.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Crear las Divisiones de Chiquinquirá y de Medellín.

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar el nombramiento de los Decanos de División correspondientes, con las atribuciones estatutarias de rigor (art. 38).

Se expide en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. a los 29 días del mes de octubre de 1998.

El Presidente del Consejo,


JAIME VALENCIA GARCÍA, O.P.

El Secretario del Consejo,


ALBERTO CARDENAS PATIÑO